



Resolución Directoral Nacional N° 181-2014-BNP

Lima, 07 OCT. 2014

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 001-2014-BNP/CEPAD-AD HOC, de fecha 21 de agosto de 2014, emitido por la Comisión Especial Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú; el Memorando N° 724-2014-BNP/OAL, de fecha 25 de setiembre de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11 de la Ley N° 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Directoral Nacional N° 074-2014-BNP, de fecha 23 de mayo de 2014, se designó a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios Ad Hoc, encargada de investigar, evaluar y determinar la responsabilidad administrativa de las personas (Funcionarios, Servidores, miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios) que permitieron que prescriba la potestad de la entidad para determinar la existencia de infracciones administrativas en el caso denominado "La pérdida de los 30 Libros";

Que, mediante Informe N° 001-2014-BNP/CEPAD-AD HOC, la Comisión Especial Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios, designada por Resolución Directoral Nacional N° 074-2014-BNP, de fecha 23 de mayo de 2014, informa a la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, la renuncia del señor José Gabriel Lecaros Terry, en su condición de Miembro de la citada Comisión Especial;

Que, en virtud del Memorando N° 420-2014-BNP/SG, de fecha 24 de setiembre de 2014, la Dirección General de la Secretaría General solicita se emita una nueva resolución por la renuncia del



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 181 -2014-BNP (Cont.)

señor José Gabriel Lecaros Terry, como segundo miembro titular y la renuncia de la señora Roxana Pía Marcela Tealdo Wensjoe, como presidenta titular de dicha comisión;

Que, considerando la renuncia presentada por los señores José Gabriel Lecaros Terry y Roxana Pía Marcela Tealdo Wensjoe, es necesario recomponer dicha Comisión a fin que ésta continúe con el encargo conferido;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución como miembros de la Comisión Especial Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú, con los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Director Técnico del Sistema Nacional de Bibliotecas	Presidente
Director Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú	Miembro
Director General de la Oficina de Administración	Miembro



Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la designación de la Comisión Especial Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios efectuada mediante Resolución Directoral Nacional N° 074-2014-BNP, de fecha 23 de mayo de 2014.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión Especial Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios, así como a las áreas y Órganos correspondientes de la Biblioteca Nacional del Perú, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Martha Alicia Uriarte Azarache
MARTHA ALICIA URIARTE AZARACHE
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

